



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 23 de mayo del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 046-2023-GM/MDT, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal sobre designación de funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Tarucachi;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona "solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. (...)";

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, señala que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado, y regular el derecho fundamental del acceso de información;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la entidad Pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 27806, que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad de su máximo representante al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, mediante Memorando N° 046-2023-GM/MDT, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se requiere encargar mediante acto resolutivo a la Abog. Karen Leydi Incacutipa Quispe como funcionaria responsable del acceso a la información pública, a fin de que atienda las peticiones de información de los administrados según la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N° 276, y su r reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. KAREN LEYDI INCACUTIPA QUISPE como funcionaria **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** solicitada por los administrados, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución y al responsable de Imagen Institucional su publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi (<https://www.munitarucachi.gob.pe/>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
.....
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE